



Comisión aprueba siete dictámenes que buscan impulsar la productividad y mejoras para el sector campesino

Boletín No. 6282

- Anuncian su participación en los foros nacionales para analizar las iniciativas del Ejecutivo en materia alimentación, ambiente sano y derecho al agua

La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, que preside la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), aprobó siete dictámenes que reforman diversas leyes y realizan exhortos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), con la finalidad de impulsar la productividad y mejoras para el sector campesino del país.

Censo de ejidos, comunidades y la pequeña propiedad

Con 28 votos, las y los integrantes de la instancia aprobaron un dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Agraria, a fin de establecer que será responsabilidad del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en coordinación la Procuraduría Agraria, a través del Registro Agrario Nacional, elaborar y mantener actualizado el Censo de Ejidos, Comunidades y la Pequeña Propiedad, con un desglose amplio de conceptos.

Además, se encargará de garantizar que se brinde información pública que permita al usuario consultar “el estatus jurídico, superficie, tipo y volumen de producción, disposición de agua de riego, región, entidad federativa, municipio, ejido, pequeña propiedad, figura asociativa, localidad o comunidad, en sus plataformas digitales, así como en las publicaciones físicas que correspondan.”

Al respecto, el diputado Augusto Gómez Villanueva (PRI) señaló que el dictamen atiende los graves problemas de seguridad que existen en el campo y propicia una reconstrucción del sistema agropecuario, misma que inició con la Reforma Agraria, ya que se encomienda al SIAP realizar un censo de ejidos, comunidades y la pequeña propiedad.



Dar prioridad a grupos vulnerables en medidas de tecnificación

De igual manera y con el mismo número de votos, la Comisión avaló el dictamen que plantea reformar el artículo 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el objetivo de estipular que se dará prioridad a quienes pertenezcan a grupos vulnerables en las medidas de mejoramiento tecnológico que hagan más eficientes, competitivas y sustentables las actividades económicas de los productores.

Resalta la importancia de apoyar al campo, toda vez que el sector agrícola ejerce un vínculo en el crecimiento de la economía, al impactar directamente en la producción interna y el empleo, así como por su aportación a la sustentabilidad alimentaria.

El promovente de la modificación, diputado Otoniel García Montiel (Morena), refirió que estas adecuaciones plantean que se dé prioridad a los grupos vulnerables para los programas sociales en materia de tecnificación del campo.

Homologar Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

El dictamen que reforma el artículo 118 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar fue aprobado con 27 votos y su propósito es homologarla con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La presidenta de la Comisión explicó que este dictamen refiere que serán aplicables de manera supletoria el Código de Comercio, el Código Civil Federal, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Homologación normativa

A su vez, las y los integrantes de esa instancia legislativa aprobaron con 28 votos a favor, el dictamen que reforma el artículo 167 de la Ley Agraria, para sustituir el Código Federal de Procedimientos Civiles por el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

La diputada Aguirre Maldonado señaló que este resolutivo también busca introducir un artículo transitorio único para definir que el decreto entrará en vigor en cada una de las entidades federativas, de conformidad con la declaratoria de aplicación gradual que los congresos locales expidan del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 2023.

Agregó que en el orden federal el decreto entrará en vigor de acuerdo con la declaratoria de aplicación gradual que indistinta y sucesivamente realicen las cámaras de Diputados y Senadores al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Aclara que la entrada en vigor de este no podrá exceder del 1 abril del 2027.



Incluir al sorgo dentro de la canasta básica

Las y los diputados de esta Comisión aprobaron con 28 votos a favor, el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader a analizar la viabilidad y, en su caso, incluir al sorgo en los productos de la canasta básica y del Programa de Precios de Garantía.

Determina que para ello se debe considerar su adaptación a climas cálidos y su versatilidad, así como su utilidad nutricional reconocida a nivel internacional, y beneficios a la salud de la población, sin olvidar que México es uno de los principales productores a nivel internacional, a fin de reconocer al sorgo como grano básico, en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

Incrementar los centros expedidores del REEMO

La Comisión avaló con 24 votos a favor y dos en contra, el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Sader, analice la viabilidad de incrementar los centros expedidores del Registro Electrónico de Movilización (REEMO) a nivel nacional.

Desechan punto de acuerdo

La instancia legislativa desechó con 12 votos a favor, 16 en contra, el dictamen con punto de acuerdo por el que se proponía exhortar al titular de la Sader a implementar una estrategia eficaz y realizar las acciones necesarias a fin de establecer una política adecuada de subsidios o incentivos fiscales a los agricultores destinados a la compra de semillas mejoradas de maíz y trigo, fertilizantes y maquinaria, a fin de hacer rentable la producción de los agricultores.

Asuntos generales

La presidenta de la Comisión informó que se remitieron a esta instancia las iniciativas presentadas por Ejecutivo Federal en materia de Derecho a la Alimentación, Ambiente Sano y el Derecho al Agua.

Indicó que para analizar estos temas las y los diputados están invitados al foro nacional que se llevará a cabo en Monterrey, Nuevo León, el 10 de abril.

Agregó que en este espacio de reflexión se debatirán los temas de la prohibición del uso de maíz genéticamente modificado para siembra y consumo humano, el reconocimiento del maíz como elemento básico de alimento y de identidad nacional.

Además, cómo garantizar el consumo personal y doméstico del agua, no otorgar concesiones en zonas de baja disponibilidad e impedir prácticas que dañen al medio ambiente y la salud de la población mediante la prohibición de actividades de minería a cielo abierto y fracturamiento hidráulico



Las y los legisladores guardaron un minuto de silencio en memoria de Gerardo Luna Flores, enlace de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, quien falleció ayer 19 de marzo.

